



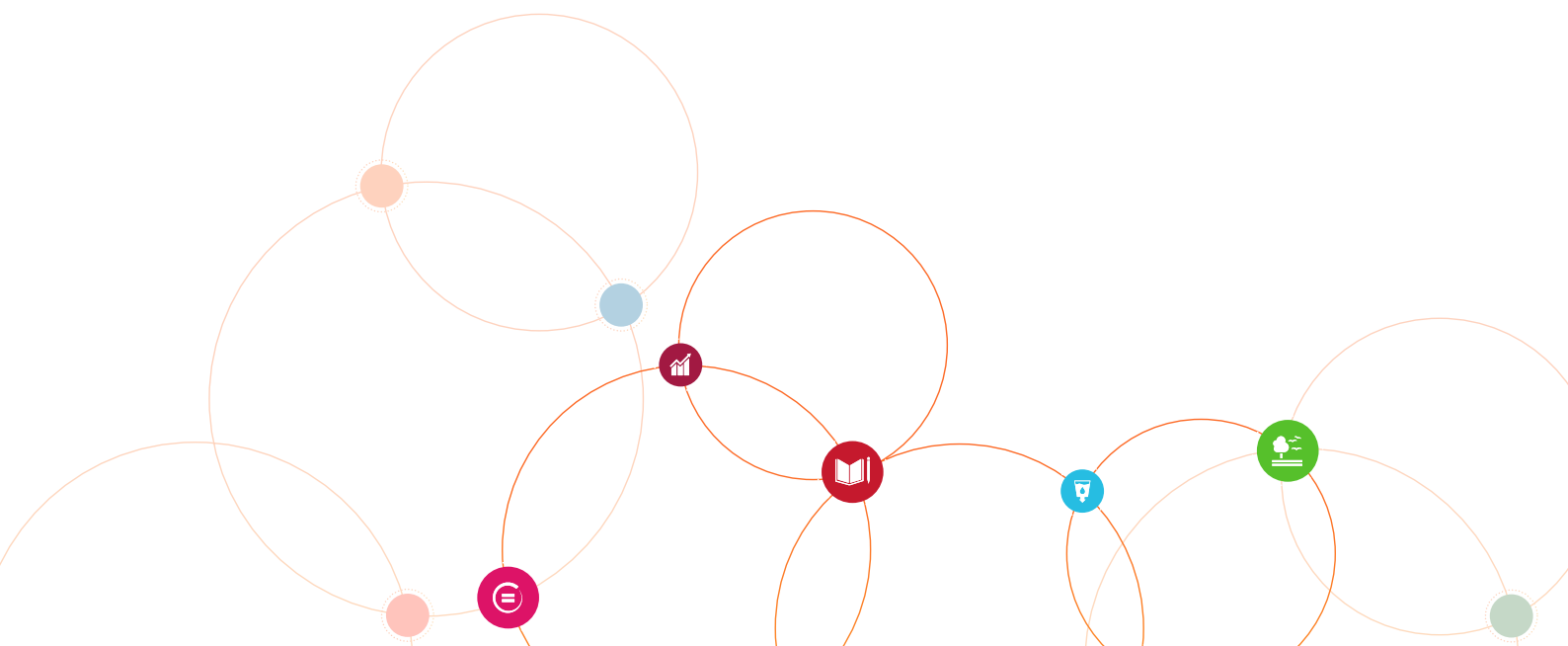
Proceso electoral del comité conductor de una CMA: Fases típicas y cuestiones centrales

En las cooperaciones de múltiples actores (CMA), actores del Estado, el sector privado, la sociedad civil y la comunidad científica planifican, coordinan e implementan actividades para alcanzar objetivos comunes y llevar a cabo cambios sostenibles. Una CMA institucionalizada se caracteriza por una estructura de gobernanza concebida a largo plazo¹, lo cual implica también una instancia central de decisión responsable de la orientación estratégica de la cooperación. Tal instancia se denomina de forma diferente en las distintas CMA. Algunas denominaciones habituales son: comité conductor, consejo directivo, comité de dirección, junta directiva, entre otros. En aras de simplificar, en este texto se utilizará el término “comité conductor”.

Para garantizar la legitimidad de esta instancia central de decisión, se requiere un proceso electoral regular y transparente. Habitualmente, asumiendo su rol neutral de facilitador del proceso administrativo y logístico, la secretaría de la CMA apoya el proceso electoral. Por ello, este documento

se dirige principalmente a las secretarías de las CMA y ofrece ayuda para la preparación, ejecución y finalización de procesos electorales para un comité conductor. Es importante recalcar que no existe una receta universal de proceso electoral ideal que sea aplicable a todas las CMA.

Las fases de un proceso electoral desde su preparación hasta su finalización enumeradas en este documento se refieren a pasos y cuestiones que en la práctica han resultado importantes. En la lista se comparten experiencias de diferentes procesos electorales de CMA. Tenga en cuenta que en la preparación de un proceso electoral, desde un principio se debe reflexionar no solamente sobre la fase de preparación, sino también sobre los pasos y las cuestiones relativos a la ejecución y la finalización. En última instancia, un proceso electoral de CMA adecuado al contexto correspondiente debe desarrollarse en negociación con los actores involucrados.



¹ Véase también: Cooperaciones2030: Estructuras de gobernanza de cooperaciones de múltiples actores (CMA).

Fase 1: preparación y planificación del proceso electoral

La primera fase del proceso electoral, la preparación y planificación, principalmente abarca la aclaración “interna” de cuestiones centrales. Esto incluye la situación de partida, los roles de los actores involucrados, el marco temporal y los criterios de sufragio activo y pasivo. Por este motivo, la primera fase probablemente es la parte más compleja del proceso global. Justamente por eso es importante reflexionar con antelación sobre la configuración concreta del proceso.

Los pasos e hitos más importantes de esta primera fase son:

- **Analizar el contexto:** ¿A qué normas legales (alemanas) está sujeta la CMA y qué normas legales se deben respetar, dado el caso, durante el proceso electoral? ¿Existen reglas / normas relativas a estándares de involucramiento, transparencia y protección de datos a tener en cuenta para el proceso electoral? ¿Ya existen pautas correspondientes en los estatutos de la CMA?
- **Aclarar la situación de partida:**
¿Los documentos marco existentes —como, p. ej., estatutos de la CMA— ofrecen suficiente orientación para el proceso electoral? ¿Se trata de las primeras elecciones del comité conductor? En caso afirmativo, ¿se puede recurrir a experiencias de procesos electorales en CMA equiparables como marco de orientación?
- **Determinar el procedimiento electoral:**
¿Quién es responsable de organizar el proceso electoral? ¿Cómo se financia el proceso electoral? ¿Qué recursos son necesarios? ¿Cómo se organizará la emisión de votos (p. ej., oralmente o por escrito, voto abierto o secreto? ¿Las elecciones se celebrarán de forma presencial o virtual? En el segundo caso, dado que la experiencia demuestra una escasa participación electoral en elecciones virtuales, la labor de campaña es crucial para que las elecciones se desenvuelvan con éxito. ¿Es aconsejable adquirir un *software* para las elecciones? ¿El *software* es conforme al RGPD²?
- **Arbitraje:** ¿Qué posibles conflictos de intereses pueden surgir durante el proceso electoral? ¿Hasta qué punto es necesario establecer una instancia que asegure la ejecución correcta de las elecciones y, en caso necesario, asuma la función de arbitraje o resolución de conflictos (p. ej., en

situaciones no reguladas en los estatutos u otros documentos marco)? ¿Qué mandato asume dicha instancia? ¿Y quiénes deben formar parte de esta?

- **Elaborar y aprobar la hoja de ruta:** ¿Cuánto tiempo hay que calcular para el proceso electoral en su totalidad, incluyendo la preparación y las actividades posteriores? ¿Existen valores comparativos derivados de la práctica de CMA existentes? ¿La constitución del comité conductor está sujeta a un plazo? ¿Y a partir de qué fecha el comité conductor tiene que estar operativo? ¿Cómo se puede llevar a cabo adecuadamente la transición / el traspaso del antiguo al nuevo comité conductor (p. ej., medidas de incorporación)? ¿Quién tiene el mandato de aprobar la hoja de ruta?



En el caso de **las CMA a escala mundial:**

¿Cómo se coordinan los organizadores y organizadoras del proceso electoral con las representaciones regionales / nacionales de las CMA? ¿Se les incluye activamente?

- **Definir los criterios:**
 - Definir los criterios para la **composición del comité conductor:** ¿Qué criterios rigen para formar el comité conductor (p. ej., composición paritaria según criterios previamente definidos: grupos de actores, género, representación regional)? ¿Qué rol asume el comitente o la organización / institución financiadora en el futuro comité conductor (p. ej., miembro permanente)?
 - Establecer criterios para el **derecho a voto:** ¿Se creará un registro de todas las personas con derecho a voto? En caso afirmativo, ¿con qué criterios (p. ej., orientación regional)? ¿Y quién verificará este registro?
 - Definir criterios para **candidatos y candidatas:** ¿Qué criterios hay que cumplir para presentarse

² El Reglamento general de protección de datos de la Unión Europea (RGPD) está vigente desde 2018. [Aquí](#) encontrará información adicional.

como candidato o candidata? ¿Están los criterios claramente definidos (p. ej., definición clara de los grupos de actores que representan a personas)? ¿Qué ocurre con candidatos y candidatas que no cumplan los criterios (p. ej., tendrán la posibilidad de corregir información o presentarla posteriormente)? ¿Existe un número suficiente de posibles candidatos y candidatas que puedan presentarse a las lecciones, tanto en total como de acuerdo con los criterios? ¿Hay que contar con posibles conflictos de intereses en el caso de

que determinadas personas se presenten? ¿Los candidatos y candidatas se presentan individualmente (como personas físicas) o representan a organizaciones? ¿Existen descripciones de tareas y otras informaciones para informar y motivar a las personas para que se presenten? ¿Deben las personas interesadas entregar documentos de postulación según los criterios establecidos? ¿Están disponibles estos documentos? ¿Qué sucede en el caso de que los candidatos y candidatas no acepten los resultados o los impugnan?

Fase 2: ejecución del proceso electoral

Después de haber elaborado y acordado la hoja de ruta para todo el proceso electoral en la primera fase, en esta segunda fase se les informa a las personas con derecho a voto y a los posibles candidatos y candidatas sobre los detalles y el desarrollo del proceso electoral. En este contexto, es especialmente importante compartir las informaciones relevantes con los miembros de la CMA en una fase temprana para así tener suficiente tiempo para llevar a cabo las elecciones.

Los pasos e hitos más importantes de esta segunda fase son:

○ **Anunciar el proceso electoral inminente:**

Informar a los miembros de la CMA de que habrá nuevas elecciones en los meses siguientes y anunciar que se les facilitará más informaciones al respecto.

○ **Iniciar la campaña electoral:**

- **Llamamiento a las personas con derecho a voto:** ¿Cómo se informará a las personas con derecho a voto antes de las elecciones y cómo se establecerá el contacto (p. ej., mediante labor de campaña)? ¿Cómo se enterarán de quiénes son los candidatos y candidatas que se presentan a las elecciones? ¿Qué informaciones sobre los candidatos y candidatas son necesarias para poder tomar una decisión electoral bien informada?

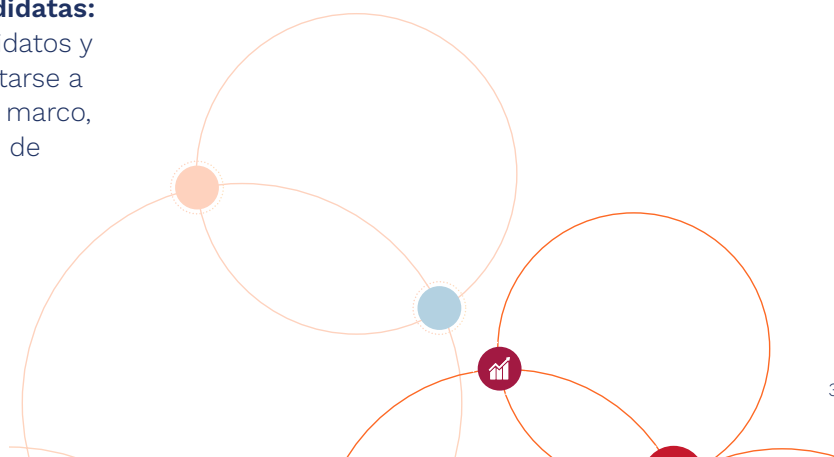
- **Llamamiento a los candidatos y candidatas:** ¿Cómo se enterarán los posibles candidatos y candidatas de la posibilidad de presentarse a las elecciones? Compartir condiciones marco, descripciones de tareas y documentos de postulación.

○ **Examinar los documentos de postulación recibidos:**

Comprobar que los documentos estén completos, darles a los posibles candidatos y candidatas la posibilidad de corregirlos, y, en caso necesario, volver a examinarlos, finalizar la lista de candidatos y candidatas.

○ **Informar a los candidatos y candidatas elegibles y no elegibles**

- **Iniciar y llevar a cabo las elecciones:** ¿Cómo se les hace llegar la lista de candidatos y candidatas a las personas con derecho a voto? ¿Se ha calculado el tiempo suficiente para que todas las personas con derecho a voto puedan emitir su voto (p. ej., 2 semanas aproximadamente en el caso de elecciones virtuales)?

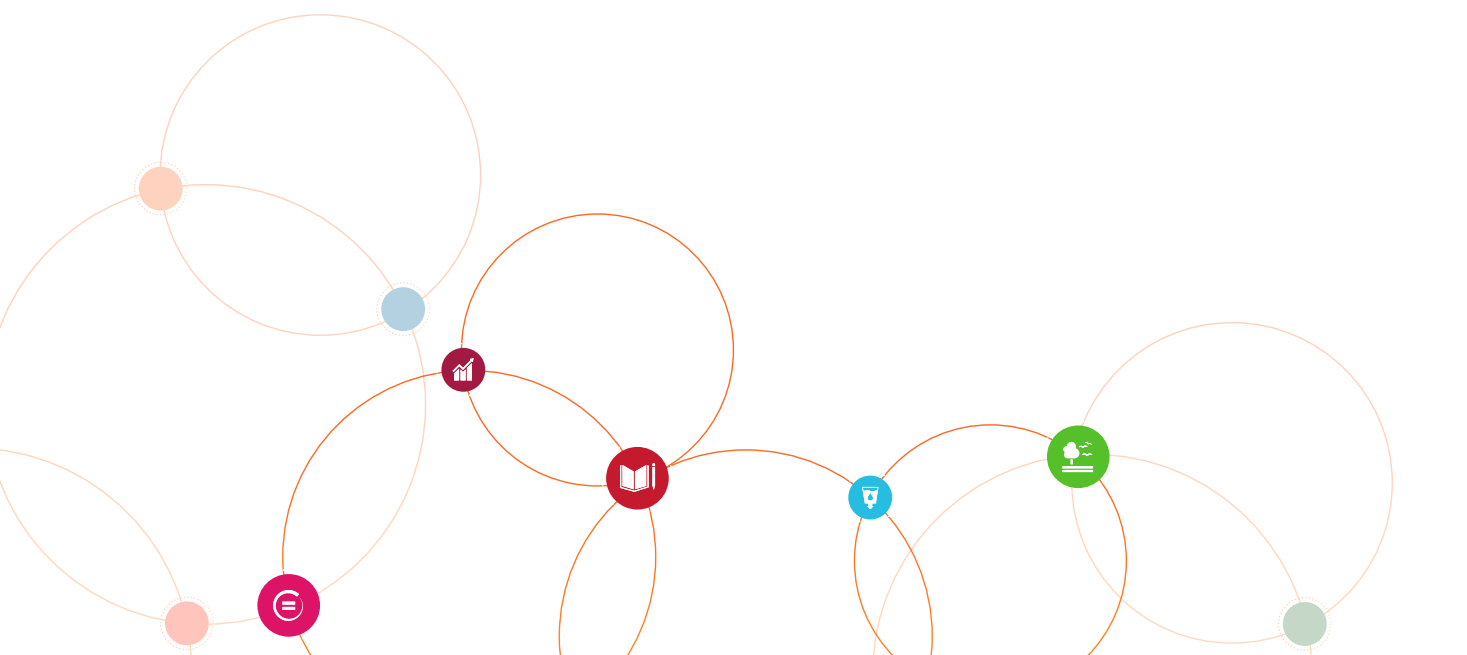


Fase 3: Finalización del proceso electoral y actividades posteriores

En cuanto estén concluidas las elecciones, los resultados electorales se deben evaluar y comunicar a los miembros de la CMA.

Los pasos e hitos más importantes de esta tercera fase son:

- **Evaluar los resultados electorales:** ¿Habrá una clasificación de los resultados? ¿Qué ocurre en caso de empate? ¿Cómo se procede en caso de que algunos puestos queden vacantes, también considerando el equilibrio de poder en el nuevo comité conductor? ¿Cómo se determinan los y las suplentes de miembros del comité conductor? ¿Por elección (1) o pasando al siguiente candidato o a la siguiente candidata en la clasificación (2)? ¿Qué lógica siguen las y los suplentes al asumir el rol? ¿Cuál fue el nivel de participación en las elecciones? ¿Qué conclusión se puede sacar de la participación electoral para futuros procesos electorales? ¿Ha sido el nivel de participación suficientemente elevado para legitimar a los y las miembros electos del comité conductor?
- **Informar a los candidatos y candidatas sobre el resultado electoral** y, solicitar a quienes hayan ganado las elecciones que acepten el mandato.
- **Presentar los resultados:** ¿Es necesaria la aprobación de los resultados electorales antes de publicarlos (p. ej., por una instancia aparte)? ¿Cómo se informa a los candidatos y candidatas que han sido elegidos y elegidas? ¿Cómo se informa a los y las votantes sobre los resultados electorales?



Publicado por:

Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Domicilios de la Sociedad: Bonn y Eschborn (Alemania)

Cooperaciones2030 – Plataforma para cooperaciones de múltiples actores (MAP) orientada a la implementación de la Agenda 2030

Friedrich-Ebert-Allee 32 + 36
53113 Bonn, Alemania
T +49 228 44 60 3539

E info@partnerschaften2030.de
I www.partnerschaften2030.de

Responsable: Susanne Salz, Bonn

Diseño / diagramación:

DIAMOND media GmbH,
www.diamond-media-pr.de

Por encargo de

Ministerio Federal de
Cooperación Económica y
Desarrollo de Alemania (BMZ)

Unidad G 40 Políticas de
cooperación con la sociedad civil,
organizaciones privadas

Bonn, 2026

Nota: Al tratarse de una traducción del texto original, pueden producirse errores.

Por encargo de



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo